

**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
TRANSPARENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018-2021 DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, S.L.P.**

En Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí, siendo las 12:00 horas del día 20 veinte de febrero del año 2020 dos mil veinte, se reunieron previa convocatoria en la Sala de Juntas de Presidencia de este H. Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., los presentes ciudadanos: **LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES**, Presidente del Comité Municipal Transparencia; **LIC. RENÉ OYARVIDE IBARRA**, Representante del Presidente Municipal ante el Comité Municipal de Transparencia; **C.P. LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO**, Coordinadora del Comité Municipal de Transparencia; **C.P. RUBÉN SÁNCHEZ TREJO**, Integrante de la Comisión de Gobernación del Comité; **ING. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ**, Secretario Técnico del Comité Municipal de Transparencia; con el objeto de celebrar la octava sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., 2018-2021, lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo y tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública vigente en el Estado, 53, 54 y 55 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.; artículo 3º fracción XI, XVII y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; así como también por los artículos 115, 116 fracción II y VII; y demás relativos aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí; conforme al siguiente:

Orden del día:

I.- Lista de asistencia y verificación del quorum legal;

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta anterior, o en su caso la dispensa de la misma;

III.- Presentación y en su caso aprobación de las Solicitud de Prórroga enviadas por la C.P. Laura Patricia González Alvarado Titular de la Tesorería Municipal mediante oficios TM/084/2020, TM/085/2020, TM/086/2020, TM/087/2020 y TM/088/2020, todos de fecha 11 de febrero de 2020; a fin de dar cumplimiento a las solicitudes de información con número de folio 00196520, 00196620, 00196720, 00196820 y 00212220 respectivamente.

IV.- Presentación y en su caso aprobación del proyecto de versión pública elaborado y enviado por la Coordinación de Desarrollo Social mediante oficio CDS-II-

4123/2020 de fecha 17 de febrero de 2020 para dar cumplimiento a la solicitud de información con número de folio 00161820;

V.- Asuntos generales; y

VI.- Clausura de la sesión.

I.- En uso de la voz del Secretario Técnico del Comité Municipal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles S.L.P. ING. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ, procede a realizar el pase de lista de los integrantes de éste Comité Municipal de Transparencia, dando cuenta de la asistencia de la totalidad de quienes lo componen, por lo que se declara la existencia de Quórum Legal para llevar acabo la presente sesión.

Acto seguido, el Presidente del Comité Municipal de Transparencia LICENCIADO NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES, en uso de la palabra manifiesta: Que una vez declarada la existencia de Quórum Legal para llevar a cabo la presente sesión, siendo las 12:05 horas del jueves 20 veinte de febrero de 2020, declaro formalmente instalada la octava sesión extraordinaria del Comité Municipal de Transparencia y por consiguiente válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

- II.- A continuación, el Secretario Técnico del Comité Municipal de Transparencia INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ, en uso de la voz refiere: Que el acta de sesión anterior fue, aprobación de diversas solicitudes de prórroga de varias Direcciones de éste H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P. a fin de dar cumplimiento a solicitudes de información ingresadas por varios ciudadanos a la Unidad de Transparencia, celebrada con fecha de fecha 10 de febrero del año dos mil veinte la cual ya fue revisada y firmada por todos los miembros que conforman este Comité, por lo que solicito se omita su lectura y al mismo tiempo someto a consideración de los presentes la aprobación de la misma, pidiéndoles levantar la mano quienes se encuentren con la afirmativa, dando cuenta de que ésta se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los miembros de este Comité, lo cual se asienta en el acta correspondiente.

III.- Acto seguido, el Jefe de la Unidad de Transparencia y presidente de éste Comité LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES, en uso de la voz propone para aprobación de la primer solicitud de prórroga enviada por Tesorería Municipal mediante oficio TM/084/2020 de fecha 11 de febrero de 2020 para dar cumplimiento a la solicitud de información con número de folio 00196520; la cual se justifica que la información se encuentra en búsqueda, aunado a carga de trabajo de dicha

Dirección, y toda vez que las subsecuentes solicitudes de prórroga hechas por la misma Dirección de Tesorería Municipal mediante oficios TM/085/2020, TM/086/2020, TM/087/2020 y TM/088/2020, todos de fecha 11 de febrero de 2020 correspondientes a solicitudes de información con números de folios 00196520, 00196620, 00196720, 00196820 y 00212220 respectivamente, versan sobre el mismo tema, pues debido a que se está realizando una búsqueda de la información aunado a una carga de trabajo de dicha Dirección, no les es posible atenderlas dentro del término ordinario para tal efecto, es por lo que solicitan la ampliación del mismo, solicitudes que de su lectura se advierte que las mismas no lesionan derechos del ciudadano, en este acto y a efecto que sean analizadas dichas peticiones, las exhibo a los miembros de esta Comisión, quienes las revisan para su inmediata sanción; a lo que en éste acto en uso de la voz el Secretario Técnico de este Comité cuestiona respecto de la procedencia o improcedencia de las mismas, a lo que el LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES señala que existe el fundamento legal y para los casos en concreto el artículo 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado lo prevé, aunado a lo anterior se manifiesta el ciudadano LICENCIADO RENÉ OYARVIDE IBARRA en su carácter de Representante del Presidente Municipal respecto a las solicitudes en comento señalando que, toda vez que existe sustento legal para la procedencia de las mismas respecto de la prórrogas solicitadas, éste Comité Municipal de Transparencia debería aprobarlas por encontrarse ajustadas a derecho; no obstante lo anterior solicito sea sometido a votación en el momento oportuno. De la misma manera se refieren los ciudadanos CONTADORA PÚBLICA LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO y el CONTADOR PÚBLICO RUBÉN SÁNCHEZ TREJO respecto de las solicitudes planteadas, concluyendo que, de no existir ningún impedimento legal, somos conformes en que las mismas sean sometidas a votación de los miembros de éste Comité a efecto de dar cumplimiento y proporcionar la información a los ciudadanos mediante las solicitudes ingresadas vía Transparencia. Acto seguido el Secretario Técnico de éste Comité el Ing. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ señala que una vez que todos los miembros de éste Comité se han referido respecto de las solicitudes planteada, las misma se someten a votación, por lo que quienes estén con la afirmativa, favor de alzar la mano y que una vez recabada la votación, se da cuenta de que este punto se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los miembros de este Comité, y se ordena se emita la resolución correspondiente.

IV.- Pasando al siguiente punto de la orden del día, el LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES en uso de la voz propone para la aprobación del proyecto de versión pública elaborado y enviado por la Coordinación de Desarrollo Social mediante oficio CDS-II-4123/2020 de fecha 17 de febrero de 2020 para dar cumplimiento a la solicitud de información con número de folio 00161820, ingresada por la Unidad de Transparencia, para lo cual en este acto y a efecto que sea analizado dicho proyecto de versión pública, lo exhibo a los miembros de esta Comisión, para su inmediata sanción; a lo que en éste acto en uso de la voz el

Secretario Técnico de este Comité cuestiona respecto de la procedencia o improcedencia de la presentación del proyecto planteado por la Coordinación de Desarrollo Social, a lo que el LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES señala que efectivamente el procedimiento para entregar información pública a algún ciudadano cuando contenga datos personales la Ley prevé en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública vigente para el Estado, así como el lineamiento quincuagésimo sexto, sexagésimo, sexagésimo primero y demás relativos de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas de observancia obligatoria para los sujetos obligados, por lo que argumenta la procedencia legal de la presentación del proyecto de versión pública elaborado por la Coordinación de Desarrollo Social echa por la Dirección antes mencionada, aunado a lo anterior se manifiesta el ciudadano LICENCIADO RENÉ OYARVIDE IBARRA en su carácter de Representante del Presidente Municipal respecto al proyecto de versión pública en comentario, señalando que, toda vez que existe argumento legal para la procedencia del mismo, éste Comité Municipal de Transparencia debería aprobarlo por encontrarse ajustado a derecho y no violentar derechos de terceros; no obstante solicito sea sometido a votación en el momento oportuno. En uso de la voz se refieren los ciudadanos CONTADORA PÚBLICA LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO y el CONTADOR PÚBLICO RUBÉN SÁNCHEZ TREJO respecto del proyecto planteado por la Coordinación de Desarrollo Social, manifestando que de estar apegado a derecho y estar debidamente fundado y motivado como ya lo manifestó el presidente de éste Comité, somos conformes en que el mismo sea sometida a votación de los miembros de éste Comité y sea aprobado en su momento oportuno. Acto seguido el Secretario Técnico de éste Comité el Ing. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ señala que una vez que todos los miembros de éste Comité se han referido respecto de la solicitud planteada, la misma se somete a votación, por lo que quienes estén con la afirmativa, favor de alzar la mano y que una vez recabada la votación, se da cuenta de que este punto se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los miembros de este Comité, y se ordena se emita la resolución correspondiente

V.- Por último, el Secretario Técnico ING. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ, en uso de la palabra manifiesta: no habiendo otro asunto que tratar dentro de los asuntos generales pasamos al siguiente punto del orden del día, correspondiente a la clausura de la presente sesión, por lo que cedo el uso de la voz al Presidente del Comité LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES, para la clausura de la misma.

VI.- En uso de la voz del Presidente del Comité Lic. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES, refiere: siendo las 12:45 horas del día 20 de febrero de 2020, damos por clausurada la presente sesión de Comité Municipal de Transparencia, por lo que se declaran válidos los acuerdos que de la misma emanaron.



LIC. RENÉ OYARVIDE IBARRA.

Representante del Presidente Municipal ante el
Comité Municipal de Transparencia



LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES.

Presidente del Comité Municipal de Transparencia



ING. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ.

Secretario Técnico del Comité



C.P. LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO.
Coordinadora del Comité Municipal de Transparencia



C.P. RUBÉN SÁNCHEZ TREJO.

Integrante de la Comisión de Gobernación del Comité

Las firmas que anteceden corresponden a la octava sesión extraordinaria del Comité Municipal de Transparencia para la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., celebrada con fecha 20 de febrero de 2020.